



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

“2019 – Año de la Exportación”



Buenos Aires, 27 de junio de 2019.

VISTO la Resolución N° 188/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación de la alumna Romina Gisela MOLINA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no da cumplimiento a las condiciones de admisión establecidas en la Ordenanza 924.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen 26 de junio de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 188/2019 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 188/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y convalidar la admisión sin dar cumplimiento a las condiciones de ingreso



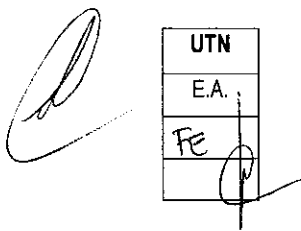
*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



dispuestas en la Ordenanza 924, a la alumna Romina Gisela MOLINA, Legajo N° 5912 de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa – Ciclo de Complementación Curricular.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1020/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR



Ing. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior